

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/GRACU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRANSDUCTORES PARA LA OPERATIVIDAD DE ECOGRAFOS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD-CUSCO

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	21/08/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	18:17:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el capítulo I , punto 1.2 Objeto de la convocatoria, se indica que se solicita ¿Item Paquete¿.

En el capítulo III Requerimiento , punto 3.1 especificaciones Tecnicas , acapite 5.1 Características Tecnicas , descripción y cantidad de los bienes, se solicita en forma de relación de ítems : 1,2,3.

Cuando se realizó el estudio de mercado, las cotizaciones presentadas fueron bajo la modalidad de relación de ítems: 1,2,3

El PAC 1424, también señala bajo la modalidad de relación de ítems: 1,2,3, la cual será convocado en el Proceso AS-SM-8-2024-ESSALUD/GRACU

Consulta:

Podrían aclarar que la presentación de las ofertas y la buena Pro, será bajo la modalidad de Ítems 1,2,3.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.2 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 127 PCHLL-UMIEySG-DIHYS-OA-GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera:

Se aclara que según informe de indagación de mercado N° 07-2024-Essalud-Gracu/DA-OA se determina que el tipo de contratación es por ítem paquete el mismo que se refrenda en el resumen ejecutivo; lo cual será aclarada en el numeral 5.1 de las especificaciones técnicas del Capítulo III de las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará dicha aclaración en el numeral 5.1 de las especificaciones técnicas del Capítulo III de las bases administrativas.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/GRACU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRANSDUCTORES PARA LA OPERATIVIDAD DE ECOGRAFOS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD-CUSCO

Ruc/código : 20263368992

Fecha de envío : 21/08/2024

Nombre o Razón social : CYMED MEDICAL SAC

Hora de envío : 18:17:54

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el capítulo I, punto 1.9 PLAZO DE ENTREGA, se indica que se entregara en el plazo de 30 días calendarios, al día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Este tiempo, es corto, considerando que estos transductores deberán ser importados, desaduanados y posteriormente entregados en la ciudad del Cusco. Actualmente, debido a las frecuencias de despacho, esto toma en promedio 60 días calendarios.

Con el plazo solicitado, solo se podría cumplir con aquellos transductores que se tenga en stock

Consulta:

Podrían ampliar a que el plazo de entrega, sea de 60 días calendarios, día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 127 PCHLL-UMIEySG-DIHYS-OA-GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera:

Se aclara que según la indagación de mercado se observa que el plazo de entrega ofertado es de 30 días calendarios y que existe pluralidad de postores, sin embargo no obstante de ello se aclara que se acepta de manera parcial la consulta y se amplía el plazo de entrega a 45 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ampliará el plazo de entrega a 45 días calendarios.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/GRACU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRANSDUCTORES PARA LA OPERATIVIDAD DE ECOGRAFOS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD-CUSCO

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	21/08/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	18:17:54

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el punto 3.1 Especificacione Tecnicas, inciso 5.6.1 lugar de entrega, se indica que los bienes seran entregados en el almacen central de la GRACU, con la verificacio de la Division de ingenieria Hospitalaria.

En el inciso 6.4.1 area que recibira y beindara la conformidad , acapite e) indicaque corresponde realizar pruebas de operatividad de los repuestos cuando lo determine el personal responsable de la recepcion.

Sin embargo, para efecto de la garantia a ser ofertado, se requiere que el contratista presente un personal tecnico, que garantice la funcionalidad del transductor con el ecografo, respecto a los requerimientos tecnicos solicitados; de tal forma que demuestre la operatividad y se entregue al usuario en forma correcta y se inicie el periodo de garantia.

Normalmente, se solicita el requerimiento de personal clave que entregaria los transductores, el cual debe ser como minimo tecnico electronico y con experiencia en ecografia.

Consulta:

Podrian considerar como requerimiento para el presente proceso, que el postor debe presente un personal clave , que realice las pruebas de operatividad de los transductores con el ecografo;, debiendo ser minimo un tecnico electronico con 2 años de experiencia en mantenimiento de ecografia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: 5.6.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 127 PCHLL-UMIEySG-DIHys-OA-GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera: Se aclara que el personal responsable de la recepción está capacitado para la puesta en operatividad de los transductores, por lo que no se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/GRACU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRANSDUCTORES PARA LA OPERATIVIDAD DE ECOGRAFOS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD-CUSCO

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	21/08/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	19:45:58

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos aclarar el estado situacional de los equipos; es decir, si estos se encuentran en estado operativo o, de advertirse limitaciones de cualquier índole, proceder a detallarlas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 127 PCHLL-UMIEySG-DIHYS-OA-GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera: Se aclara que los 02 equipos ecógrafos canon aplio 300, se encuentran en estado operativo bueno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/GRACU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRANSDUCTORES PARA LA OPERATIVIDAD DE ECOGRAFOS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD-CUSCO

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	21/08/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	19:45:58

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el apartado FORMA DE PAGO, se menciona que este será en un único pago, luego de otorgada la conformidad.

Para esos efectos, solicitamos CONFIRMAR que existe la completa certeza que dicha operatividad recae únicamente en los repuestos requeridos en el numeral 5.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de las Especificaciones Técnicas; y que de no ser el caso, esto no afectará el trámite de pago correspondiente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.5 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 127 PCHLL-UMIEySG-DIHYS-OA-GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera: Se aclara que, se confirma que la operatividad recae exclusivamente en los repuestos del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/GRACU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRANSDUCTORES PARA LA OPERATIVIDAD DE ECOGRAFOS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD-CUSCO

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	21/08/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	19:45:58

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En aras de fomentar la participación de más postores, solicitamos que los repuestos requeridos, sean de condición "Nuevo o Remanufacturado Original de Fábrica", en ambos escenarios se garantiza la fiabilidad y el buen funcionamiento para el equipo objeto de la convocatoria.

Lo anterior con la finalidad de ampliar la participación de mayor cantidad de postores, por lo que exigir que este sea exclusivamente "Nuevo", podría constituir un imposible fáctico; redireccionando el proceso a un determinado postor que, por circunstancias particulares, podría tener acceso a uno en esa condición

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.4.1 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 127 PCHLL-UMIEySG-DIHYS-OA-GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera: Se aclara que los repuestos deberán ser nuevos y no remanufacturados, por tratarse de equipos medicos de precisión para diagnóstico de imágenes, por lo que no se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/GRACU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRANSDUCTORES PARA LA OPERATIVIDAD DE ECOGRAFOS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD-CUSCO

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	21/08/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	19:45:58

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita extender el plazo de entrega de los bienes a un máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario. Lo anterior, en atención de las demoras típicas en los trámites de importación y contingencias imprevistas en materia aduanera

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6.2 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 127 PCHLL-UMIEySG-DIHYS-OA-GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera: Se aclara que se acepta la consulta, por lo que se amplía el plazo de entrega a 45 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se amplía el plazo de entrega a 45 días calendarios.